



LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 056-IGSS-2020

**EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
(IGSS)**

**CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURÍDICAS
INTERESADAS EN OFERTAR PARA LA:**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE
AUTOCLAVE**

REQUERIDA POR EL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES “CEIBAL”

Los interesados en participar podrán adquirir los Documentos de Licitación, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de Guatecompras (www.guatecompras.gt), registrado bajo el Número de Operación Guatecompras, (NOG) **12879142**, o a través de la dirección de Internet del Instituto (www.igssgt.org).

La recepción de ofertas se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2021, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto y la apertura de plicas se realizará en el mismo lugar, después de concluida la recepción de ofertas.

De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.

Guatemala, enero 2021



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 056-IGSS-2020

Departamento de Abastecimientos

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

DA No. 056-IGSS-2020

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
DE AUTOCLAVE**

**REQUERIDA POR EL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES
“CEIBAL”**

Guatemala, enero de 2021



CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

1. TERMINOLOGÍA
2. BASES DE LICITACIÓN
3. ESPECIFICACIONES GENERALES
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. DISPOSICIONES ESPECIALES
6. ANEXOS



1. TERMINOLOGÍA

1.1 ANEXO (S)

Apartado de estos Documentos identificados en el numeral 6 del contenido de los Documentos de Licitación que se agregan y forman parte del presente proceso.

1.2 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- o Subgerente por delegación de funciones. (Artículo 15 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.3 AUTORIDAD SUPERIOR

Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. (Artículo 3 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.4 BASES DE LICITACIÓN

Apartado en el que se establecen los requisitos solicitados a los Oferentes identificados en el numeral 2. (Artículos 18 y 19 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.5 CONTRATISTA

Persona individual o jurídica con quien se suscribe un contrato. (Artículo 2, literal e. del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.6 CONTRATO

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR o el funcionario que esta Autoridad delegue, ambos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y las obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los Documentos de Licitación, técnicos y legales que integran el proceso.

1.7 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- encargada de coordinar los procesos de compras, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Teléfono: 2412-1224, extensiones: 1233 a la 1235, 1237 y 1239, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

1.8 DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso, identificados en el numeral 5. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).



1.9 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Agrupación de documentos que se integran por BASES DE LICITACIÓN, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.10 EQUIPO (S)

Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Autoclave, el cual se ha definido con base a las especificaciones y características descritas en las bases.

1.11 ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de la contratación de este proceso, identificados en el numeral 3. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado en donde se desglosan las características inherentes al objeto de la contratación de este proceso, identificados en el numeral 4. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.13 FORMULARIO ELECTRÓNICO

Formulario generado electrónicamente a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, de uso obligatorio, el cual cuenta con los siguientes apartados: Datos del Proceso de Compra, Datos del Oferente, Datos de los Productos, Requisitos solicitados en las bases del Proceso, Anexos y Adjuntos Legales. (Artículo 24 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.14 GUATECOMPRAS

El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta es pública, irrestricta y gratuita, y provee información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 4 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado). Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt.

1.15 INSTITUTO

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. (Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala). Oficinas Centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala. Sitio WEB: www.igssgt.org.



1.16 JUNTA

Junta de Licitación integrada con tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrada por la AUTORIDAD SUPERIOR del INSTITUTO. (Artículos del 10 al 14 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y normativa interna vigente del INSTITUTO).

1.17 LEY

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 2, literal g. del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.18 MODIFICACIÓN (ES)

Instrumento que modifica los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículo 19 BIS de la LEY).

1.19 OBJETO

Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Autoclave, requerida por el Hospital General de Accidentes “Ceibal”.

1.20 OFERENTE (S)

Persona individual o jurídica que presenta una oferta. (Artículo 2, literal i. del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.21 OFERTA (S)

Propuesta económica presentada por cada OFERENTE (Artículo 2 literal j del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la LEY).

1.22 PLICA (S)

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta la documentación física y demás requerimientos con las formalidades establecidas para el presente proceso. (Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.23 REGLAMENTO

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.24 UNIDAD SOLICITANTE

- Hospital General de Accidentes “Ceibal”, ubicado en 13 Av. 1-51, Colonia Monte Real, Zona 04 de Mixco. Teléfono: 2210-8383 Ext. 80735; con atención al público en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.



2. BASES DE LICITACIÓN

2.1 OBJETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El presente proceso de Licitación tiene como objetivo recibir OFERTAS para la Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Autoclave, Requerida por el Hospital General de Accidentes “Ceibal”, con fundamento en lo que establece la LEY y el REGLAMENTO, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículos 18, 19 y 20 de la LEY).

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|-------|---|---|
| 2.2.1 | Período para adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. | A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el día 10 de marzo de 2021 . |
| 2.2.2 | Fecha y hora para inducción a interesados en ofertar el OBJETO de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. | El día 03 de marzo de 2021, a las 12:00 horas . La inducción se impartirá de forma virtual, por lo que los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección jessica.hernandez@igssgt.org a efecto de que se les envíe la invitación correspondiente. |
| 2.2.3 | Fecha, hora y lugar de las Visitas. | Del 22 al 26 de febrero de 2021, a las 10:00 horas , en el Hospital General de Accidentes “Ceibal”, Zona 04 de Mixco. De ser necesario realizar modificaciones al cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, se programará una nueva fecha de visita. |
| 2.2.4 | Período para solicitud de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. | A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS. |
| 2.2.5 | Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. | A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para presentar OFERTAS. |
| 2.2.6 | Período para la preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO. | La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede elaborarse en GUATECOMPRAS desde el momento que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción. |
| 2.2.7 | Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS. | En Salones los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, segundo nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el día 10 de marzo de 2021, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este plazo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA. De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación. |



| | | |
|-------|-----------------------|---|
| 2.2.8 | Apertura de PLICAS. | Después de concluido el período de presentación y recepción de OFERTAS. |
| 2.2.9 | Plazo para adjudicar. | Hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS. En casos especiales y plenamente justificados, la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, podrá autorizar la ampliación del plazo, hasta un máximo de (10) días hábiles adicionales. (Artículos 33 de la LEY y 21 del REGLAMENTO). |

2.3 CONVOCATORIA A LICITAR Y OBTENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La convocatoria a licitar se publicará en GUATECOMPRAS y una vez en el Diario Oficial. (Artículos 22 y 23 de la LEY, 17 del REGLAMENTO).

Los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO. (www.igssgt.org).

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) **12879142**. (Artículo 22 de la LEY).

2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Los interesados deberán visitar una sola vez, el lugar donde se llevará a cabo la instalación del EQUIPO, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin de considerar dentro de su oferta los aspectos relativos a Desmontaje de los EQUIPOS, traslado de los mismos, así como aspectos relativos a modificaciones al área física, instalaciones eléctricas (a realizarse desde el área de calderas hasta el área de autoclaves), hidráulicas y otras que conlleve la correcta instalación y puesta en funcionamiento del EQUIPO requerido. Queda a criterio de los interesados definir en cuál de las dos fechas efectuarán su visita y deben de tomar en cuenta que es **obligatoria**.

De la misma, se extenderá una constancia de acuerdo al ANEXO 6.4 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

De ser necesario realizar modificaciones al cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, se programará una nueva fecha de visita.

2.5 PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondieran.

El INSTITUTO, en el curso de la presente Licitación y antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN que crea convenientes, publicándolas en GUATECOMPRAS. (Artículo 19 BIS de la LEY).



2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE LICITACIÓN. (Artículo 16 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la siguiente información del OFERENTE: Nombre, razón social o denominación social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación, la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta. (Artículo 19, numeral 4 de la LEY).

- a) En idioma español.
- b) Los documentos deben ser legibles, no deben contener enmiendas, borrones o correcciones, excepto que estas últimas, estén debidamente salvadas, como lo establece el Artículo 159 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y el Artículo 14 del Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los Requisitos Fundamentales contenidos en el subnumeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) El Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta deberá ser entregado dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin perforaciones, manchas, errores o correcciones.
- d) Con excepción del Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta, todos los folios deben estar numerados en la parte inferior derecha, firmados por el Propietario, Representante Legal o Mandatario del OFERENTE, con índice del contenido y con los documentos ordenados de acuerdo a como se listan en el subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- e) Los OFERENTES deberán ofertar lo solicitado por el INSTITUTO, de conformidad con lo establecido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- f) Los OFERENTES deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- g) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- h) La JUNTA no aceptará OFERTAS enviadas por correo electrónico, ni presentadas extemporáneamente. (Artículo 24 de la LEY).



2.7 FORMULARIO ELECTRÓNICO:

Los OFERENTES deberán acceder a GUATECOMPRAS a través del NOG: **12879142**, ingresando los datos que correspondan y los parámetros establecidos en el ANEXO 6.1 Instructivo para el llenado de los Requisitos de las Bases en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, dicho FORMULARIO ELECTRÓNICO, deberá ser impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario según el caso.

La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede iniciar desde el momento que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción de las OFERTAS. En caso surjan dudas relacionadas con GUATECOMPRAS al momento de dicha elaboración, las mismas deben ser resueltas por la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-, comunicándose al número telefónico (502) 2374-2872.

2.7.1 OFERTA ECONÓMICA

Los OFERENTES al ingresar los datos que se requieren en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establecen los Artículos 25 y 25 Bis de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- b) El Precio Unitario y el Monto Ofertado, deben ser expresados en quetzales, en números y decimales, y el Monto Ofertado en letras, tal y como lo genera el sistema GUATECOMPRAS.
- c) El Monto Ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Artículo 2 literal h. del REGLAMENTO.
- d) El OFERENTE debe considerar en el Monto Ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

- a) FORMULARIO ELECTRÓNICO generado a través del sistema GUATECOMPRAS, el cual deberá ser llenado, impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según el caso. (Artículo 24 Bis de la LEY).

El código de autenticidad del FORMULARIO ELECTRÓNICO, deberá coincidir con el creado en el sistema GUATECOMPRAS, el cual será verificado por la JUNTA a través de GUATECOMPRAS.

- b) Original del Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta, de conformidad a los Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y Artículo 64 de la LEY y de acuerdo al subnumeral 2.24.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) Certificación original de autenticidad emitida por la entidad Aseguradora que otorgó el Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta, en donde conste que el seguro fue emitido en



cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. (Artículo 59 del REGLAMENTO).

- d) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, emitida con un máximo de treinta (30) días calendario antes de la presentación de la OFERTA, en donde conste lo siguiente:
- d.1) Que el (Nombre del OFERENTE) no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
 - d.2) Que (Nombre del OFERENTE) no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
 - d.3) Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. **056-IGSS-2020**, aclaraciones y MODIFICACIONES si las hubieren.
 - d.4) Que no existe conflicto de interés entre (nombre del OFERENTE) y el Banco _____ que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias (el nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN).
 - d.5) Que el EQUIPO ofertado cumple con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES, requeridas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; específicamente lo siguiente:
 - d.5.1) Que se sujeta al cumplimiento de la capacitación al personal usuario designado por la UNIDAD SOLICITANTE, sobre el uso, funcionamiento y mantenimiento básico, del EQUIPO.
 - d.5.2) Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con el OBJETO del proceso de Licitación DA No. 056-IGSS-2020 y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses del INSTITUTO.
 - d.5.3) Que el EQUIPO que oferta (Nombre del OFERENTE) es nuevo, sin uso y de modelo reciente que no ha sido usado en demostraciones. Así mismo, garantiza la existencia y suministro de repuestos por lo menos durante 10 años, para futuras reparaciones y mantenimientos preventivos, después de vencida la garantía.
 - d.6) Indicar los alcances, beneficios y limitaciones de la garantía de fabricación para el EQUIPO ofrecido. (Se deberá detallar cada uno).
 - d.7) En caso de ser adjudicado, (nombre del OFERENTE), se compromete a mantener vigente el documento requerido en la subliteral h) del subnumeral 2.8 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.



- d.8) En caso de ser adjudicado, (nombre del OFERENTE), se compromete a realizar y cubrir los gastos por las reparaciones necesarias por daños a la infraestructura e instalaciones de la UNIDAD SOLICITANTE ocasionadas durante el proceso de traslado e instalación y se compromete a entregar a la comisión receptora los diagramas eléctricos, de flujo y los planos de toda la instalación finalizada (tuberías, electricidad, mandos, alarmas y modificaciones al área física).
- e) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, correspondiente al 30 de noviembre de 2020, la cual deberá ser solicitada por escrito, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, debiendo identificar correctamente el evento en el que participa, a la Dirección de Recaudación, en la recepción de dicha Dirección, ubicada en el segundo nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO. La JUNTA deberá verificar la autenticidad de dicha solvencia.
- f) Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:
- f.1) Si el OFERENTE es persona individual:
- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrita en los registros correspondientes.
- f.2) Si el OFERENTE es persona jurídica:
- Documento Personal de Identificación -DPI-, vigente del Representante Legal o Mandatario.
 - Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- En caso de ser extranjeros adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.
- g) Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:
- g.1) Autorización otorgada al distribuidor por el titular o Representante Legal de la casa matriz donde tenga la representación comercial para ofrecer y comercializar el EQUIPO.
- g.2) Si el OFERENTE fuere co-distribuidor deberá cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, acompañado de la autorización del distribuidor.
- h) Original de la Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique: Que el OFERENTE se encuentra debidamente habilitado, que posee la especialidad de precalificación siguiente: Clase: 4659 "Venta de otros tipos de maquinaria y equipo", o bien presentar la que corresponda con el OBJETO de la contratación de



conformidad con el catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, asimismo debe contener la capacidad económica del OFERENTE cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor a la OFERTA económica que presente. (Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular No. 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-).

Dicha Constancia deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta días anteriores a la fecha de recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS de la presente Licitación. La JUNTA verificará la autenticidad de dicha constancia ingresando a la página de Internet del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- www.rgae.gob.gt.

- i) Original de Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.
- j) El OFERENTE para demostrar la experiencia comercial debe presentar fotocopia simple de constancias: Actas de Recepción y/o Liquidación o finiquitos del objeto, los cuales deben ser en hojas membretadas, extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas; así como Cartas de satisfacción extendidas por entidades privadas, nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado negociaciones de características iguales, similares o superiores al OBJETO, siendo un máximo de diez (10) documentos a presentar.
- k) Hoja individual del personal técnico y/o profesional propuesto para la instalación y puesta en funcionamiento del EQUIPO (como máximo 5), de acuerdo al ANEXO 6.5 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; para el efecto deberá presentar lo siguiente:
 - k.1) Fotocopia legible legalizada de cada uno de los certificados, diplomas y otros documentos, siendo un máximo de cinco (5) documentos en cada uno de los apartados de: **“CAPACITACIONES RECIBIDAS”** y **“EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES, SIMILARES O SUPERIORES AL OBJETO”**, por personal propuesto, en donde conste la capacitación del personal y experiencia en instalación, funcionamiento y mantenimiento (cuando aplique) del EQUIPO con características iguales, similares o superiores al OBJETO.
 - k.2) En el caso de ser profesional deberá acompañar, en original o fotocopia legible legalizada, constancia vigente de ser colegiado activo, la cual se deberá mantener en ese estatus durante la vigencia del CONTRATO. (Artículo 1 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala).
 - k.3) En caso que se proponga a un profesional extranjero, deberá presentar fotocopia legible legalizada de la documentación que acredite su incorporación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el documento requerido en la literal k.2) del presente subnumeral.
- l) Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del EQUIPO, según ANEXO 6.3 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, impreso y grabado en formato de texto en un disco compacto.



- m) Catálogos, folletos entre otros, que describan las características, uso y mantenimiento del EQUIPO.
- n) Original de la Constancia de la Visita realizada a la UNIDAD SOLICITANTE, de acuerdo al ANEXO 6.4.
- o) Original de la Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, emitida en un plazo no mayor a dos meses anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - 1. Identificación del cuentahabiente.
 - 2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
 - 3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.
 - 4. Tiempo de manejo de la cuenta.
 - 5. Clase de cuentahabientes.
 - 6. Determinación si posee créditos.
 - 7. Saldo del deudor.
 - 8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-, emitirá el formato respectivo que contenga la información detallada.

- p) Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con lo establecido en el subnumeral 2.31 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- q) Original del Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo a los datos solicitados en el ANEXO 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- r) Si el OFERENTE es Persona Jurídica, deberá presentar en original Certificación o Constancia de Accionistas, Directivos o Socios, que enumere e identifique a los Accionistas, Directivos o Socios que conforman la entidad según corresponda, misma que podrá ser emitida por el Secretario de Actas, algún Miembro del Consejo de Administración o por Perito Contador autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

En su defecto, podrá presentarse fotocopia legible legalizada del Libro de Accionistas, en la cual se enumere e identifique a los Accionistas que conforman la entidad, indicando el detalle de las acciones que posee cada uno.

La fecha de dichos documentos no deberá exceder de quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la OFERTA. (Artículo 71 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio).

- s) El OFERENTE deberá incluir dentro de su oferta, las rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo mensual, incluyendo todos los repuestos que por uso normal deban ser cambiados, durante el periodo de garantía y atender las llamadas de emergencia en un término no mayor de 4 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año.



- t) Fotocopia legible legalizada del Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos sanitarios: ISO 13485. Adicionalmente deberá presentar: Certificado de cumplimiento con requisitos de conformidad europea (CE) o Notificación de seguridad y efectividad de uso por parte de la FDA o cualquier otro certificado que demuestre la calidad del Equipo.

*El certificado ISO 13485 y el que se presente adicionalmente, no tendrán ponderación, sino a partir de la presentación de un tercer certificado.

- u) Original o fotocopia legible legalizada de la Solvencia o cualquier otro documento que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde conste que el OFERENTE, no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social. (Artículo 272 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo).

2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES:

Se consideran Requisitos Fundamentales los siguientes:

- a) La presentación del FORMULARIO ELECTRÓNICO en forma física dentro de la PLICA como se describe en la literal a) del subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, su no inclusión y la no coincidencia del código de autenticidad consignado en el FORMULARIO ELECTRÓNICO publicado en GUATECOMPRAS con el presentado físicamente, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículos 24 Bis y 30 de la LEY).

La JUNTA no podrá solicitar las aclaraciones al apartado “Detalle de la Oferta Económica” contenida en el FORMULARIO ELECTRÓNICO presentado. (Artículo 27 de la LEY).

No será motivo de rechazo por parte de la JUNTA las incongruencias y/o falta de datos que puedan presentarse en los apartados “Datos de los Productos” y “Requisitos solicitados en las bases del proceso” contenidos en el FORMULARIO ELECTRONICO, datos que podrán ser subsanados de forma física en virtud que GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el FORMULARIO ELECTRÓNICO.

- b) El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta como se describe en la literal b) del subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; su no inclusión o la presentación del mismo sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte de conformidad al subnumeral 2.16 de los Documentos de Licitación. (Artículo 30 de la LEY).

2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el **subnumeral 2.8**, se consideran Requisitos No Fundamentales los cuales podrán ser subsanados a requerimiento de la JUNTA y dentro del plazo que esta determine (Artículos 27 y 30 de la LEY).

De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas, la JUNTA



rechazará la OFERTA sin responsabilidad de su parte de conformidad al subnumeral 2.16 de los Documentos de Licitación.

2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES

Las Actas Notariales y las Actas de Legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.

2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecido en los Artículos 37 y 38 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y con el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala, según corresponda.

Debiendo presentarse de la manera siguiente:

- a) Documento(s) proveniente(s) del país de origen en el orden que fueron consignados en la traducción jurada al español (cuando aplique).
- b) Pases legales que correspondan (cuando aplique).

2.13 PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE INTEGRARAN LA JUNTA, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y 11 de la LEY, 10 y 12 del REGLAMENTO y la normativa vigente del INSTITUTO; la integración de la JUNTA, deberá tener el perfil siguiente:

La JUNTA estará integrada con los titulares siguientes:

- a) Un profesional con conocimientos en la materia a contratar, pudiendo ser:

| | |
|------------------|----------------------------|
| ÁREA PROFESIONAL | NIVEL PROFESIONAL |
| | Licenciatura en Enfermería |

- b) Un trabajador con conocimientos legales, y
- c) Un trabajador con conocimientos financieros

Asimismo, se nombrarán dos miembros suplentes que deberán contar con el mismo perfil de los miembros del ámbito técnico y legal.

En caso de aceptación por parte de la Autoridad de la excusa de un titular o ausencia por caso fortuito o fuerza mayor del mismo, éste será sustituido de acuerdo al mecanismo siguiente:

1. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos en la materia a contratar, éste será sustituido por el suplente con el mismo perfil.



2. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos legales o financieros, éste será sustituido por el suplente con conocimientos legales.

La JUNTA podrá en ambos casos requerir la asesoría que considere necesaria; asimismo, el reemplazo del miembro titular deberá hacerse constar en las actuaciones respectivas.

Al momento que uno de los integrantes suplentes sea nombrado como integrante titular, la autoridad correspondiente, emitirá el nombramiento del nuevo suplente, con el fin de que la JUNTA siempre se encuentre integrada con el número de miembros que establece la LEY.

2.14 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA (titulares y suplentes), en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículos 24 de la LEY y 20 del REGLAMENTO). La JUNTA (titulares) extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

2.15 APERTURA DEL PRECIO DE REFERENCIA Y DE LAS PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura del precio de referencia establecido por la Dependencia que el Instituto asigne y lo dará a conocer a los participantes, posteriormente procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los OFERENTES y el Precio Total y/o Monto Ofertado de cada OFERTA.

El precio de referencia será publicado en el sistema GUATECOMPRAS para efectos de transparencia (Artículos 8 de la LEY y 6 del Reglamento).

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, suscrita por los miembros de la JUNTA, la cual con el listado de OFERENTES, se publicará en GUATECOMPRAS. (Artículos 24 de la LEY y 20 del REGLAMENTO).

2.16 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

La JUNTA estará facultada para rechazar ofertas sin responsabilidad de su parte, además de las causas establecidas en la LEY y el REGLAMENTO, por los motivos siguientes:

- a) Si el Monto Ofertado es igual o superior al precio de referencia o si otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- b) Si los Requisitos Fundamentales exigidos en el subnumeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, no cumplen con las características solicitadas o si faltará cualquiera de ellos. (Artículo 30 de LA LEY).
- c) Si la JUNTA concedió plazo común para presentar los Requisitos No Fundamentales contemplados en el subnumeral 2.10 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y éstos no fueron presentados dentro de dicho plazo, o si fueron presentados sin la totalidad de la información y/o formalidades. (Artículos 30 de la LEY).



- d) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO de la presente Licitación.
- e) Si el Precio Unitario o el Monto Ofertado no se ajustan a las condiciones establecidas en la literal b) del subnumeral 2.7.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- f) Si el tiempo de entrega ofertado es mayor a ciento veinte (120) días calendario.
- g) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- h) Si el Monto Ofertado es igual o superior al precio de referencia o si la calidad u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- i) Si a juicio de la JUNTA, existen indicios de pacto colusorio. En este caso están obligados a realizar la denuncia a las autoridades correspondientes. (Artículos 25 y 25 Bis de la LEY).
- j) Si la JUNTA habiendo concedido audiencia por dos (2) días hábiles al OFERENTE, este no proporciona la información o constancias requeridas que permitan disipar dudas razonables sobre la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el OFERENTE, y en todo caso la JUNTA deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la AUTORIDAD SUPERIOR. Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

2.17 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY, el REGLAMENTO y a la siguiente metodología, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos y condiciones solicitadas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

La metodología a utilizar por la JUNTA se dará en cuatro fases:

- 1.Verificación del Precio de Referencia.
- 2.Verificación del cumplimiento de los Requisitos Fundamentales por parte del OFERENTE.
- 3.Verificación del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales por parte del OFERENTE y,
- 4.Calificación de las OFERTAS conforme a los Criterios de Calificación establecidos en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

2.17.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

El INSTITUTO a través del DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, realizará las acciones correspondientes para obtener un análisis de mercado, el cual establecerá un precio de referencia tomando en cuenta la adquisición, instalación y puesta en



funcionamiento de Autoclave adquirida por el INSTITUTO, otras instituciones y demás OFERTAS disponibles en el país, considerando las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y la literal n del Artículo 2 del Reglamento.

La JUNTA, deberá utilizar el precio de referencia establecido a efecto de determinar si las ofertas presentadas se ajustan a los precios del mercado privado nacional y son convenientes para el Instituto, en caso el precio ofertado sea igual o superior al precio de referencia rechazará la ofertas de conformidad al subnumeral 2.16 literal a) de los Documentos de Licitación

2.17.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES

La JUNTA verificará el cumplimiento de los Requisitos Fundamentales, si el OFERENTE los cumple, pasará a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones.

Si el OFERENTE no cumple con la entrega de algún Requisito Fundamental, la JUNTA rechazará la OFERTA, tal como se estipula en el subnumeral 2.16 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, debiendo anotar en el Acta correspondiente, el nombre del OFERENTE y el o los Requisitos Fundamentales no cumplidos o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas.

2.17.3 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

De las OFERTAS que hubieren cumplido con entregar los Requisitos Fundamentales, la JUNTA procederá a la revisión del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, verificando la información consignada en GUATECOMPRAS con la documentación presentada en la PLICA, validando que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de Requisitos No Fundamentales o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas o si en caso es necesaria alguna aclaración de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ofertadas, la JUNTA elaborará oficio de “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”, el que debe ser cumplido en el plazo que la JUNTA determine. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS con el título “Solicitud de aclaración y documentación complementaria o muestra”, y la JUNTA verificará el cumplimiento de lo solicitado.

Si la JUNTA determina que ningún OFERENTE cumple con todos los requisitos, deberá sustentar y detallar tal extremo en el Acta correspondiente.

2.17.4 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La JUNTA calificará únicamente las OFERTAS que se ajusten al precio de referencia conforme lo establece la ley y que cumplan con los Requisitos Fundamentales, Requisitos No Fundamentales, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES y que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el subnumeral 2.16 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.



2.17.4.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

La JUNTA, para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del INSTITUTO y de acuerdo a la instrucción vertida por la Honorable Junta Directiva, en Providencia número 3323, utilizará los criterios que se describen a continuación.

Criterios de Calificación (Artículos 28 de la Ley de Contrataciones del Estado y 19 de su Reglamento):

| DESCRIPCIÓN | Punteo a asignar |
|----------------|-------------------|
| CALIDAD | 40 Puntos |
| EXPERIENCIA | 10 Puntos |
| GARANTÍA | 30 Puntos |
| MONTO OFERTADO | 20 Puntos |
| TOTAL | 100 Puntos |

a) CALIDAD..... 40 puntos

Para calificar la calidad, la JUNTA tomará en cuenta los Certificados de Calidad, el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el Personal Técnico y/o Profesional propuesto, y el tiempo de entrega de conformidad con lo siguiente:

Certificados de calidad 05 puntos

- Si presenta tres (3) Certificados 02 puntos
- Si presenta cuatro (4) Certificados 03 puntos
- Si presenta de cinco (5) Certificados en adelante 05 puntos

*El requisito solicitado en la literal t) del subnumeral 2.8 es obligatorio, por lo que no tendrá ponderación alguna sino a partir de la presentación de un tercer certificado.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas 15 puntos

La JUNTA realizará evaluación técnica de las propuestas presentadas, ponderando la oferta que presente especificaciones técnicas superiores a las requeridas, de la forma siguiente:

- Si presenta de una (1) a dos (2) mejoras 05 puntos
- Si presenta de tres (3) a cuatro (4) mejoras 10 puntos
- Si presenta de cinco (5) a seis (6) mejoras 15 puntos

*Se deberá hacer mención en el apartado “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO)” del Anexo 6.3, cuando las mismas sean superiores a las requeridas.

Personal técnico y/o profesional propuesto 10 puntos

La JUNTA deberá evaluar al personal técnico y/o profesional propuesto de acuerdo con lo establecido en la literal k) del subnumeral 2.8 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN de la forma siguiente:



| | |
|---|-----------|
| Si presenta cinco (5) técnicos y/o profesionales | 10 puntos |
| Si presenta de tres (3) a cuatro (4) técnicos y/o profesionales | 07 puntos |
| Menos de tres (3) técnicos y/o profesionales | 05 puntos |

Cronograma de entrega

10 puntos

La JUNTA evaluará con diez (10) puntos al OFERENTE que ofrezca entregar lo requerido en el menor tiempo (en días calendario); éste no podrá ser mayor de ciento veinte (120) días calendario, empezará a contar a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de compra generada por la UNIDAD SOLICITANTE y se calificará de la siguiente manera:

Menor tiempo de entrega X 10 puntos

Tiempo de entrega N

Tiempo de entrega N = Cada tiempo de entrega subsiguiente al de menor tiempo de entrega.

Dentro del tiempo de entrega, el OFERENTE deberá considerar el desmontaje de los equipos, traslado de los mismos, así como aspectos relativos a modificaciones al área física, instalaciones eléctricas (a realizarse desde el área de calderas hasta el área de autoclaves), hidráulicas y otras que conlleve la correcta instalación y puesta en funcionamiento del EQUIPO requerido y capacitación al personal usuario designado.

b) EXPERIENCIA.....10 puntos

Para calificar la experiencia, la JUNTA tomará en cuenta los documentos solicitados en la sublitera j), del subnumeral 2.8 de los Documentos de Licitación, de la manera siguiente:

Diez (10) puntos, por diez (10) documentos (cantidad máxima de documentos a presentar).

Siete (07) puntos, por seis (6) a nueve (9) documentos.

Cinco (05) puntos, por uno (1) a cinco (5) documentos.

c) GARANTÍA DE FABRICACIÓN.....30 puntos

Para calificar la experiencia, la JUNTA evaluará con treinta (30) puntos al OFERENTE que proponga el mayor tiempo de garantía, de conformidad con lo propuesto en el ANEXO 6.3 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, considerando que la Garantía debe ser de veinticuatro (24) meses mínimo y se calificará de la siguiente manera:

Tiempo de garantía N X 30 puntos

Mayor tiempo de Garantía

Garantía N = Cada tiempo de Garantía subsiguiente al mayor tiempo de Garantía

d) Monto Ofertado.....20 puntos



La JUNTA calificará con veinte (20) puntos la OFERTA económica del OFERENTE que presente el Monto Ofertado más bajo, con relación al resto de los OFERENTES a quien se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más favorable.

Para la calificación la JUNTA tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Monto Ofertado más bajo} \times 20 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada Monto Ofertado subsiguiente al monto ofertado más bajo

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

| OFERENTE | Calidad (40 puntos) | | | | Experiencia (10 puntos) | Garantía de Fabricación (30 puntos) | Monto Ofertado (20 puntos) | Total (100 Puntos) |
|------------|---------------------------------|---|---|--------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------|
| | Certificados de calidad (5 pts) | Cumplimiento Especificaciones Técnicas (15 pts) | Personal técnico y/o profesional propuesto (10 pts) | Cronograma de entrega (10 pts) | | | | |
| Oferente 1 | | | | | | | | |
| Oferente 2 | | | | | | | | |

2.18 ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, o la prórroga autorizada si la hubiere, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente Licitación al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y presente la OFERTA más favorable y obtenga el mayor puntaje de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de calificación indicados anteriormente. (Artículos 33 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).

Si se diere el caso que dos (2) o más OFERENTES se encuentren en igualdad de condiciones respecto a la puntuación obtenida, pero con diferente precio, la adjudicación se hará al OFERENTE que oferte el precio más favorable.

Si se diere el caso que dos (2) o más oferentes se encuentren en igualdad de condiciones respecto a la puntuación obtenida y al precio, la JUNTA realizará un sorteo en presencia de los OFERENTES que estén en esa condición para adjudicar solamente a uno.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón (si fuera el caso).



- b) Cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las OFERTAS que no fueron rechazadas, conteniendo el criterio de evaluación y el puntaje obtenido por cada OFERTA. (Artículo 21 del REGLAMENTO).
- c) Identificación del OFERENTE y OBJETO adjudicado.
- d) El tiempo de entrega ofertado por el adjudicado.
- e) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden. (Artículo 33 de la LEY).

La notificación del Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión. (Artículos 33, 35 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).

2.19 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA remitirá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La AUTORIDAD SUPERIOR aprobará o improbará lo actuado por la JUNTA, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la LEY, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La AUTORIDAD SUPERIOR dejará constancia escrita de lo actuado.

Si la AUTORIDAD SUPERIOR imprueba lo actuado por la JUNTA, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La JUNTA, con base en las observaciones formuladas por la AUTORIDAD SUPERIOR, podrá confirmar o modificar su decisión original, en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la LEY y los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, la JUNTA devolverá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación.

En caso de improbar se notificará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En caso de prescindir, aplicará lo establecido en el Artículo 37 de la LEY. En los casos en los que la AUTORIDAD SUPERIOR decida improbar o prescindir, razonará la decisión en la resolución correspondiente. (Artículos 36 de la LEY y 23 del REGLAMENTO).

La AUTORIDAD SUPERIOR podrá improbar la negociación si habiendo concedido audiencia por dos (2) días hábiles al OFERENTE ADJUDICADO, este no proporciona la información o constancias requeridas que permitan disipar dudas razonables sobre la veracidad de los documentos o declaraciones presentados en la oferta, debiendo denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo su responsabilidad. Artículo 2 del Acuerdo



Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública. Para estos casos la deberá resolver dentro de los dos días hábiles siguientes de evacuada la audiencia conferida.

2.20 RECURSOS

Contra las Resoluciones que emita la Junta Directiva procederá el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en los Artículos 100 y 101, de la LEY.

Aquellos OFERENTES que interpongan el Recurso de Reposición deberán plantearlo por escrito en forma individual, identificando claramente la resolución que impugna y la fecha de notificación así como los fundamentos de hecho y de derecho que estimen procedentes. En todo caso para coadyuvar en la decisión que se adopte en el Recurso respectivo, es necesario se aporten las pruebas que sustenten sus afirmaciones.

2.21 COMPENSACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El INSTITUTO podrá demandar la compensación de los daños y perjuicios sufridos con motivo de la interposición de acciones frívolas e impertinentes que entorpezcan el desarrollo normal del proceso de la contratación; según lo estipulado en el artículo 63 del REGLAMENTO.

2.22 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY. (Artículos 47, 48 de la LEY y 42 del REGLAMENTO).

El CONTRATO debe incluir la cláusula especial siguiente: "CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS." (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

Recibido el expediente que contiene la aprobación del CONTRATO por la Autoridad competente el DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, deberá publicar en GUATECOMPRAS el CONTRATO con su respectiva aprobación y notificar electrónicamente dicho CONTRATO, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos. (Acuerdo Número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas); asimismo, se procederá a notificar a la UNIDAD SOLICITANTE del INSTITUTO.



Notificado lo anterior, se debe publicar en GUATECOMPRAS, la Constancia de Recepción de Contrato que para el efecto emita la Contraloría General de Cuentas, como máximo al día hábil siguiente.

2.23 NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS y deberán hacerse en el plazo que establece la LEY, el REGLAMENTO y demás normativa vigente, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. (Artículo 35 de la LEY).

2.24 GARANTÍAS

Los seguros deberán publicarse en GUATECOMPRAS y para efectos de lo regulado en el Artículo 69 de la LEY se procederá de la manera siguiente:

- a) Las JUNTAS a las que se refiere el Artículo 10 de la LEY, serán responsables de verificar la autenticidad del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, descrito en el subnumeral 2.24.1, mediante la certificación requerida en la literal c) del subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- b) Las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de los seguros descritos en los subnumerales 2.24.2 y 2.24.3 mediante la certificación de autenticidad que emita la afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, en donde se hará constar que ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

2.24.1 SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Formalizado mediante póliza, extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. (Artículos 64 y 69 de la LEY, 53 y 59 del REGLAMENTO; Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deben tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Extendida a favor del INSTITUTO.
- b) Nombre completo del evento (Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Autoclave, requerida por el Hospital General de Accidentes "Ceibal").
- c) Debe garantizar a:
 - **Si es persona individual a nombre del Propietario de la Empresa.**
 - **Si es persona jurídica a nombre de la razón o denominación social.**
- d) Con vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS. Sin embargo con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- e) Constituida por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO.



- f) Se hará efectiva en cualquiera de los casos siguientes:
1. Si el adjudicatario no sostiene su OFERTA.
 2. Si no concurre a suscribir el CONTRATO respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caucción de Cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del CONTRATO. (Artículos 47 de la LEY y 53 del REGLAMENTO).

2.24.2 SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato. (Artículos 65 y 69 de la LEY; 53, 55 y 56 del REGLAMENTO; Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente el Seguro de Caucción de Cumplimiento hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE, extienda la constancia de haber recibido a satisfacción el Seguro de Caucción de Calidad y/o Funcionamiento.
- d) El Seguro de Caucción de Cumplimiento se hará efectivo si el CONTRATISTA incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en el CONTRATO, o si el EQUIPO entregado no fuese el adjudicado.
- e) El seguro debe garantizar exacta y fielmente las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

2.24.3 SEGURO DE CAUCIÓN DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO

El CONTRATISTA, deberá otorgar Seguro de Caucción de Calidad y/o Funcionamiento, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del CONTRATO, como requisito previo para la entrega del OBJETO, la cual tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción del EQUIPO. (Artículos 67 y 69 de la LEY).

2.25 PLAZO CONTRACTUAL

Periodo computado en días calendario, meses o años de que dispone el CONTRATISTA para el cumplimiento del OBJETO del CONTRATO; este tiempo será propuesto por el OFERENTE para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del EQUIPO, el cual no podrá ser mayor de ciento veinte (120) días calendario; contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de compra. (Artículo 2 literal f. del REGLAMENTO).



2.26 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación. (Artículo 56 de la LEY y Artículo 2 literal s. del REGLAMENTO).

2.27 RECEPCIÓN

La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una comisión receptora, la cual estará integrada por personal de la UNIDAD SOLICITANTE, para recibir el OBJETO de la presente negociación, quienes dejarán constancia de lo actuado en Acta, la entrega, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo 55 de la LEY.

2.28 INHABILITACIÓN EN GUATECOMPRAS

Se inhabilitará en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, a los OFERENTES o CONTRATISTAS que incurran en cualquiera de las causales que define la LEY y su REGLAMENTO, entre ellas:

2.28.1 Que exista Pacto Colusorio entre dos o más OFERENTES. (Artículo 25 Bis de la LEY).

2.28.2 Que de comprobarse Pacto Colusorio, se procederá a realizar lo descrito en el Artículo 25 BIS de la LEY.

2.28.3 Que no suscriba el CONTRATO dentro del plazo legal. (Artículo 84 de la LEY).

2.28.4 Que incurra en retraso en la entrega. (Artículos 85 de la LEY).

2.28.5 Que incurra en variación de calidad o cantidad del OBJETO del CONTRATO. (Artículo 86 de la LEY).

2.28.6 Que proporcione información falsa.

2.28.7 Que interponga acciones frívolas e impertinentes que entorpezcan el desarrollo normal del proceso de contratación. (Artículo 63 del REGLAMENTO).

2.28.8 Otras que correspondan.

2.29 SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, estará sujeto a las sanciones que se establecen en la LEY y su REGLAMENTO.

2.30 RETRASO EN LA ENTREGA

Si el CONTRATISTA incurriere en retraso en la entrega del OBJETO requerido, se le sancionará, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la LEY y Artículo 62 Bis del REGLAMENTO.

2.31 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

El CONTRATISTA deberá entregar el EQUIPO instalado y funcionando en la UNIDAD SOLICITANTE. El tiempo de entrega será el propuesto por el CONTRATISTA, el cuál no podrá ser mayor a ciento veinte (120) días calendario y empezará a contar a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de compra generada por la UNIDAD SOLICITANTE.



El medio de transporte a utilizar será el más adecuado que estime el CONTRATISTA, en resguardo del EQUIPO a trasladar desde su sede hasta la UNIDAD SOLICITANTE.

2.32 FACTURA ELECTRÓNICA

El CONTRATISTA para requerir el pago deberá presentar la Factura Electrónica en Línea -FEL-, de conformidad a lo establecido en: Acuerdo de Directorio Número 13-2018 y Resolución Número SAT-DSI-243-2019, ambos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; y, Oficio Circular Número 02-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-.

2.33 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará el OBJETO de la contratación que fue requerido por la UNIDAD SOLICITANTE recibido en una única entrega y a su entera satisfacción. El pago se hará dentro del plazo de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la presentación de la documentación completa que se estipule en el CONTRATO, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO. En caso que el OBJETO no sea pagado en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por el órgano director del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE. (Artículo 62 de la LEY).



3. ESPECIFICACIONES GENERALES

El Hospital General de Accidentes “Ceibal” del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, desea la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de AUTOCLAVE, que será necesario para la esterilización de instrumental quirúrgico en la Unidad Hospitalaria, de conformidad con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES descritas a continuación.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS

4.1.1 Temperaturas de esterilización mediante vapor: 121 °C y 134 °C.

4.1.2 Con tecnología de prevacío que utiliza bomba de vacío de doble etapa o doble anillo líquido.

4.1.3 Filtro bacteriológico esterilizable en el ingreso de aire libre (filtro HEPA) de partículas de 0.1 micrones máximo.

4.1.4 Sistema de tratamiento de entrada de agua de alimentación.

4.1.5 Sistema integrado que permita enfriar el agua de descarga a desagüe a menos de 60 °C y ahorrar 30% o más de agua de alimentación.

4.1.6 Alimentación eléctrica: 480V +/- 5%, 60 hertz, trifásica.

4.2 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

4.2.1 Cámara, chaqueta, generador de vapor y compuertas totalmente construidas en acero inoxidable AISI 316L, o su equivalente: acero inoxidable EN 14,404.

4.2.2 Capacidad mínima útil de 680 litros, deseable 756 litros o 10 unidades estériles o superior.

4.2.3 Espejo completamente pulido para una mejor limpieza.

4.2.4 Aislamiento térmico con revestimiento textil para la chaqueta, con sistema de fácil montaje y desmontaje para disminución de tiempo en labores de mantenimiento.

4.2.5 Dos compuertas: una delantera y otra trasera. Ambas compuertas de una sola pieza sin soldaduras. Deslizamiento vertical de compuertas por correa dentada (otros mecanismos de transferencia de potencia son válidos), accionada por motor eléctrico.



- 4.2.6 Revestida en una sola cubierta que integre cámara, chaqueta, impresora y paneles de control: estructura tipo gabinete con bastidor y paneles fabricados en acero inoxidable tipo AISI 304.
- 4.2.7 Hermeticidad de la cámara por medio de empaque de silicón presurizado con vapor.
- 4.2.8 Compartimiento para mantenimiento: frontal y trasero.

4.3 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR

- 4.3.1 Sistema mixto consistente en generador eléctrico integrado y conectado a fuente de alimentación externa de vapor.
- 4.3.2 Generador eléctrico integrado deberá contar con sistema de monitoreo para mantener nivel de agua constante.
- 4.3.3 Tres (03) manómetros ubicados en panel frontal al costado izquierdo o derecho de la cámara de esterilización, para medición de generador de vapor, chaqueta, y cámara.
- 4.3.4 Válvulas de flujo de vapor con accionamiento neumático.
- 4.3.5 Tubería de flujo de vapor fabricada en acero inoxidable AISI 316L.
- 4.3.6 Conexiones tipo tri-clamp para acople y desacople rápido de tuberías de acero inoxidable para vapor.
- 4.3.7 Válvula de seguridad para vapor de cámara y otra para chaqueta.

4.4 SISTEMA DE CONTROL

- 4.4.1 Sistema integrado de control de operación que utiliza programador lógico computarizado.
- 4.4.2 Panel LCD gráfico, pantalla táctil de 7 pulgadas como mínimo, una por cada compuerta. Incluye interfaz en idioma español.
- 4.4.3 Acceso al sistema de control protegido con al menos cuatro (4) niveles de restricción con contraseña: Operario, Supervisor, Editor, Servicio Técnico.



4.4.4 Doce (12) programas estándar predefinidos mínimos de esterilización (se pueden incluir más programas), conforme norma EN285 o normativa equivalente, incluyendo:

- Instrumental a 134 °C con duración total menor a 23 minutos
- Textiles a 134 °C
- Ciclo Flash
- Cauchos a 121 °C
- Prueba de Vacío o Fuga

4.4.5 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.

4.4.6 Alimentación de respaldo del sistema de control por medio de UPS para el guardado de ciclo.

4.4.7 Función de paro completo o equivalente tecnológico integrado directamente en el panel de control.

4.4.8 Control de temperatura mediante uso de sensores tipo PT 1000.

4.4.9 Impresora térmica integrada.

4.4.10 Puerto Ethernet integrado.

4.5 SEGURIDAD

4.5.1 Monitoreo mecánico y monitoreo digital de parámetros, es decir que se pueda monitorear presión y temperatura por estos dos métodos que son independientes uno de otro.

4.5.2 Interruptores de emergencia de fácil acceso.

4.6 ACCESORIOS INCLUIDOS

4.6.1 Dos (02) cestos de carga de dos estantes de altura ajustable, fabricados en acero inoxidable AISI 316.

4.6.2 Un (01) carro transportador para racks fabricado en acero inoxidable AISI 304 o superior.



5. DISPOSICIONES ESPECIALES

1. El OFERENTE deberá incluir una garantía de fabricación no menos de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha de entrega del EQUIPO.
2. El OFERENTE deberá considerar en el tiempo de entrega ofertado, el DESMONTAJE de los EQUIPOS que se encuentran instalados actualmente en la UNIDAD SOLICITANTE y traslado de los mismos a un lugar por definir.
3. El OFERENTE deberá visitar una sola vez, el lugar donde se llevará a cabo la instalación del EQUIPO, con el fin de considerar dentro de su oferta los aspectos relativos a Desmontaje de los EQUIPOS, traslado de los mismos, así como aspectos relativos a modificaciones al área física, instalaciones eléctricas (a realizarse desde el área de calderas hasta el área de autoclaves), hidráulicas y otras que conlleve la correcta instalación y puesta en funcionamiento del EQUIPO requerido.
4. El CONTRATISTA deberá considerar los costos de instalación, el transporte del Autoclave hasta el punto de instalación final, así como una prueba de laboratorio de agua a cargo de una empresa ajena a la misma.
5. El OFERENTE deberá incluir en su oferta las rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo mensual, incluyendo todos los repuestos que por uso normal deban ser cambiados, durante el periodo de garantía y atender las llamadas de emergencia en un término no mayor de 4 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año.
6. El CONTRATISTA deberá realizar y cubrir los gastos por las reparaciones necesarias por daños a la infraestructura e instalaciones de la UNIDAD SOLICITANTE ocasionadas durante el proceso de traslado e instalación.
7. El OFERENTE deberá ofertar un EQUIPO nuevo, sin uso y de modelo reciente que no haya sido usado en demostraciones. Así mismo, deberá garantizar la existencia y suministro de repuestos por lo menos durante 10 años, para futuras reparaciones y mantenimientos preventivos, después de vencida la garantía.
8. El OFERENTE deberá incluir en su oferta fotocopia legible legalizada de:
 - Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos sanitarios: ISO 13485.
 - Adicionalmente deberá presentar: Certificado de cumplimiento con requisitos de conformidad europea (CE) o Notificación de seguridad y efectividad de uso por parte de la FDA o cualquier otro certificado que demuestre la calidad del Equipo.
9. El CONTRATISTA deberá adherir al EQUIPO una etiqueta que incluya el historial de los mantenimientos preventivos, donde haga constar la fecha, hora y nombre de



la persona que revisara el EQUIPO, así como la descripción de repuestos sustituidos al mismo.

10. El OFERENTE deberá presentar en su oferta el cuadro del personal (profesional y técnico) que realizará la instalación, puesta en funcionamiento y el servicio de mantenimiento preventivo, incluir las certificaciones de fábrica.
11. El CONTRATISTA deberá entregar manual técnico de instalación, manual técnico de mantenimiento y manual técnico de partes, totalmente traducidos al español.
12. El CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal usuario designado por la UNIDAD SOLICITANTE, sobre el uso, funcionamiento y mantenimiento básico del EQUIPO.
13. El CONTRATISTA deberá proveer diagramas eléctricos, de flujo y los planos de toda la instalación finalizada (tuberías, electricidad, mandos, alarmas y modificaciones al área física).
14. El EQUIPO será recibido por la UNIDAD SOLICITANTE luego de supervisar todas las instalaciones de operación correctas y de las pruebas de funcionamiento que se consideren necesarias.
15. El EQUIPO se instalará y recibirá funcionando en el Hospital General de Accidentes “Ceibal”, que se encuentra ubicado en 13 avenida 1-51, Colonia Monte Real, zona 4 de Mixco, Guatemala, en el área mostrada durante la visita.
16. El tiempo de entrega no podrá ser mayor de 120 días calendario, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de compra.

6. ANEXOS

- 6.1 Instructivo para el llenado de los Requisitos de las Bases en el FORMULARIO ELECTRÓNICO.
- 6.2 Formulario de Identificación del OFERENTE.
- 6.3 Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del EQUIPO.
- 6.4 Constancia de Visita.
- 6.5 Hoja individual por personal técnico y/o profesional propuesto.
FORMULARIO ELECTRÓNICO.
Proyecto de CONTRATO



6.1 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 056-IGSS-2020

PARA LA ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AUTOCLAVE.

El OFERENTE deberá ingresar los datos solicitados en los Requisitos de las Bases en el FORMULARIO ELECTRÓNICO en GUATECOMPRAS, tomando en cuenta los siguientes parámetros, la JUNTA deberá verificar su cumplimiento.

| | DOCUMENTO | PARÁMETROS QUE DEBERÁN LLENAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO |
|------|---|--|
| a) | FORMULARIO ELECTRÓNICO. | 1. Formulario Electrónico. |
| b) | Original del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta. | 1. Nombre de la entidad Aseguradora que emitió el Seguro de Caución. |
| c) | Certificación original de autenticidad emitida por la entidad Aseguradora que otorgó el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta. | 1. Fecha de emisión. |
| d) | Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, emitida con un máximo de treinta (30) días calendario antes de la presentación de la OFERTA | 1. Fecha de emisión. |
| e) | Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores. | 1. Indicar Fecha de la solvencia. |
| f) | Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes: | |
| f.1) | Si el OFERENTE es persona individual: ▪ Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrita en los registros correspondientes. | 1. Fecha de Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso. |
| | Si el OFERENTE es persona jurídica: ▪ Documento Personal de Identificación -DPI-, vigente del Representante Legal o Mandatario. | 1. Número de Documento Personal de Identificación -DPI-. |
| f.2) | ▪ Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes | 1. Fecha de Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso. |
| | ▪ En caso de ser extranjeros adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente. | 1. Número de pasaporte. |



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Licitación DA No. 056-IGSS-2020

Departamento de Abastecimientos

| | | |
|------|---|--|
| g) | Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes: | |
| g.1) | Autorización otorgada al distribuidor por el titular o Representante Legal de la casa matriz donde tenga la representación comercial para ofrecer y comercializar el EQUIPO. | 1. Fecha de emisión. |
| g.2) | Si el OFERENTE fuere co-distribuidor deberá cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, acompañado de la autorización del distribuidor. | 1. Fecha de emisión. |
| h) | Original de la Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-. | 1. Número de correlativo. |
| i) | Original de Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU-. | 1. Número de Identificación Tributaria -NIT- del OFERENTE. |
| j) | Fotocopia simple de constancias (Actas de Recepción y/o Liquidación o finiquitos del objeto, así como Cartas de Satisfacción) | 1. Indicar la cantidad de documentos a presentar. |
| k) | Hoja individual del personal técnico y/o profesional propuesto para la instalación y puesta en funcionamiento del EQUIPO (como máximo 5), de acuerdo al ANEXO 6.5 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; de conformidad con las subliterales k.1) a la k.3) de la literal k). | 1. Indicar la cantidad de documentos a presentar. |
| l) | Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del EQUIPO, según ANEXO 6.3 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. | 1. Indicar si en la OFERTA, incluye el cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del EQUIPO SI o NO. |
| m) | Catálogos, folletos entre otros, que describan las características, uso y mantenimiento del EQUIPO. | 1. Indicar si en la OFERTA incluye catálogos, folletos entre otros, SI o NO. |
| n) | Original de la Constancia de la Visita realizada a la UNIDAD SOLICITANTE de acuerdo al ANEXO 6.4. | 1. Incluir constancia en original, Anexo 6.4. |
| o) | Original de la Certificación Bancaria | 1. Fecha de emisión de Certificación Bancaria. |
| p) | Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con lo establecido en el subnumeral 2.31 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. | 1. Fecha de emisión |
| q) | Original del Formulario de identificación del OFERENTE. | 1. Nombre del OFERENTE. |
| r) | Original de la Certificación o Constancia de Accionistas, Directivos o Socios, si el OFERENTE es persona Jurídica (**). | 1. Fecha de emisión. |



| | | |
|----|---|---|
| | Fotocopia legible legalizada del Libro de Accionistas. | |
| s) | Rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo mensual, incluyendo todos los repuestos que por uso normal deban ser cambiados, durante el periodo de garantía y atender las llamadas de emergencia en un término no mayor de 4 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año. | 1. Indicar si se incluye o no en la OFERTA. |
| t) | Fotocopia legible legalizada del Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos sanitarios: ISO 13485. Adicionalmente deberá presentar: Certificado de cumplimiento con requisitos de conformidad europea (CE) o Notificación de seguridad y efectividad de uso por parte de la FDA o cualquier otro certificado que demuestre la calidad del Equipo. | 1. Fechas de emisión. |
| u) | Original o fotocopia legible legalizada de la Solvencia o cualquier otro documento que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. | 1. Fecha de emisión. |

1. (**) Dicho requisito no aplica si el OFERENTE es Persona Individual, por lo que deberá colocar en el parámetro solicitado por GUATECOMPRAS el texto **NO APLICA** y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.
2. En aquellos parámetros que no aplique ingresar algún dato, deberá consignarse el texto **NO APLICA** y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.



6.2 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

EVENTO DE LICITACIÓN DA No. 056-IGSS-2020

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AUTOCLAVE

Datos del OFERENTE:

| Persona Individual |
|--------------------------------------|
| Nombre del Propietario o Mandatario: |
| Nombre de la Empresa: |

| Persona Jurídica |
|--|
| Nombre del Representante Legal o Mandatario: |
| Razón o Denominación Social: |
| Nombre de la Empresa: |

| |
|---|
| Dirección: |
| Teléfono (s) del OFERENTE: |
| Teléfono (s) móvil (es): |
| Correo electrónico: |
| Número de Identificación Tributaria, -NIT-: |

Firma del Propietario,
Representante Legal o Mandatario



6.3 CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

| NOMBRE DEL OFERENTE: | | |
|---|---|---|
| MODELO DEL EQUIPO: | | |
| MARCA DEL EQUIPO: | | |
| FABRICANTE: | | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE SEGÚN EL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO) (SE DEBERÀ HACER MENCIÓN CUANDO LAS MISMAS SEAN SUPERIORES A LAS REQUERIDAS) | No. DE PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO |
| 4.1 CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS | | |
| 4.1.1 Temperaturas de esterilización mediante vapor: 121 °C y 134 °C. | | |
| 4.1.2 Con tecnología de prevacío que utiliza bomba de vacío de doble etapa o doble anillo líquido. | | |
| 4.1.3 Filtro bacteriológico esterilizable en el ingreso de aire libre (filtro HEPA) de partículas de 0.1 micrones máximo. | | |
| 4.1.4 Sistema de tratamiento de entrada de agua de alimentación. | | |
| 4.1.5 Sistema integrado que permita enfriar el agua de descarga a desagüe a menos de 60 °C y ahorrar 30% o más de agua de alimentación. | | |
| 4.1.6 Alimentación eléctrica: 480V +/- 5%, 60 hertz, trifásica. | | |



| | | |
|--|--|--|
| 4.2 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS | | |
| 4.2.1 Cámara, chaqueta, generador de vapor y compuertas totalmente construidas en acero inoxidable AISI 316L, o su equivalente: acero inoxidable EN 14,404. | | |
| 4.2.2 Capacidad mínima útil de 680 litros, deseable 756 litros o 10 unidades estériles o superior. | | |
| 4.2.3 Espejo completamente pulido para una mejor limpieza. | | |
| 4.2.4 Aislamiento térmico con revestimiento textil para la chaqueta, con sistema de fácil montaje y desmontaje para disminución de tiempo en labores de mantenimiento. | | |
| 4.2.5 Dos compuertas: una delantera y otra trasera. Ambas compuertas de una sola pieza sin soldaduras. Deslizamiento vertical de compuertas por correa dentada (otros mecanismos de transferencia de potencia son válidos), accionada por motor eléctrico. | | |
| 4.2.6 Revestida en una sola cubierta que integre cámara, chaqueta, impresora y paneles de control: estructura tipo gabinete con bastidor y paneles fabricados en acero inoxidable tipo AISI 304. | | |
| 4.2.7 Hermeticidad de la cámara por medio de empaque de silicón presurizado con vapor. | | |
| 4.2.8 Compartimiento para mantenimiento: frontal y trasero. | | |



| | | |
|--|--|--|
| 4.3 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE VAPOR | | |
| 4.3.1 Sistema mixto consistente en generador eléctrico integrado y conectado a fuente de alimentación externa de vapor. | | |
| 4.3.2 Generador eléctrico integrado deberá contar con sistema de monitoreo para mantener nivel de agua constante. | | |
| 4.3.3 Tres (03) manómetros ubicados en panel frontal al costado izquierdo o derecho de la cámara de esterilización, para medición de generador de vapor, chaqueta, y cámara. | | |
| 4.3.4 Válvulas de flujo de vapor con accionamiento neumático. | | |
| 4.3.5 Tubería de flujo de vapor fabricada en acero inoxidable AISI 316L. | | |
| 4.3.6 Conexiones tipo tri-clamp para acople y desacople rápido de tuberías de acero inoxidable para vapor. | | |
| 4.3.7 Válvula de seguridad para vapor de cámara y otra para chaqueta. | | |
| 4.4 SISTEMA DE CONTROL | | |
| 4.4.1 Sistema integrado de control de operación que utiliza programador lógico computarizado. | | |



| | | |
|--|--|--|
| 4.4.2 Panel LCD gráfico, pantalla táctil de 7 pulgadas como mínimo, una por cada compuerta. Incluye interfaz en idioma español. | | |
| 4.4.3 Acceso al sistema de control protegido con al menos cuatro (4) niveles de restricción con contraseña: Operario, Supervisor, Editor, Servicio Técnico. | | |
| 4.4.4 Doce (12) programas estándar predefinidos mínimos de esterilización (se pueden incluir más programas), conforme norma EN285 o normativa equivalente, incluyendo: | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Instrumental a 134 °C con duración total menor a 23 minutos | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Textiles a 134 °C | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Ciclo Flash | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Cauchos a 121 °C | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Prueba de Vacío o Fuga | | |
| 4.4.5 Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas. | | |
| 4.4.6 Alimentación de respaldo del sistema de control por medio de UPS para el guardado de ciclo. | | |
| 4.4.7 Función de paro completo o equivalente tecnológico integrado directamente en el panel de control. | | |



| | | |
|--|--|--|
| 4.4.8 Control de temperatura mediante uso de sensores tipo PT 1000. | | |
| 4.4.9 Impresora térmica integrada. | | |
| 4.4.10 Puerto Ethernet integrado. | | |
| 4.5 SEGURIDAD | | |
| 4.5.1 Monitoreo mecánico y monitoreo digital de parámetros, es decir que se pueda monitorear presión y temperatura por estos dos métodos que son independientes uno de otro. | | |
| 4.5.2 Interruptores de emergencia de fácil acceso. | | |
| 4.6 ACCESORIOS INCLUIDOS | | |
| 4.6.1 Dos (02) cestos de carga de dos estantes de altura ajustable, fabricados en acero inoxidable AISI 316. | | |
| 4.6.2 Un (01) carro transportador para racks fabricado en acero inoxidable AISI 304 o superior. | | |

Tiempo de Garantía de fabricación [] (el cual no podrá ser menor de 24 meses, contados a partir de la entrega del EQUIPO)

Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario



6.4 CONSTANCIA DE VISITA

Para efectos del Evento de Licitación Pública DA No. 056-IGSS-2020, se extiende la presente el día ____ del mes de _____ del año 20____, dejando constancia de lo siguiente:

1. El reconocimiento del área en donde se instalará y pondrá en funcionamiento un Autoclave, requerida por el Hospital General de Accidentes "Ceibal".

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO:

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma y Sello: _____

DATOS DEL OFERENTE:

Nombre del OFERENTE: _____

Nombre de la persona que hace la visita: _____

Firma: _____



6.5 HOJA INDIVIDUAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y/O PROFESIONAL PROPUESTO

| INFORMACIÓN GENERAL | | |
|--|---------------------------|-------------------|
| Nombre del OFERENTE: | | |
| Nombre del Empleado: | | |
| Profesión (Grado Académico): | | |
| *CAPACITACIONES RECIBIDAS | | |
| Nombre de la entidad que imparte la capacitación | Título o diploma obtenido | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| **EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES, SIMILARES O SUPERIORES AL OBJETO | | |
| Lugar de la instalación | EQUIPO | Tareas realizadas |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

* Los documentos detallados en este apartado, deben coincidir con las constancias presentadas en la subliteral k) del subnumeral 2.8.

** Los documentos detallados en este apartado, deben coincidir con las constancias presentadas en la literal k.1) del subnumeral 2.8

Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario